

COMUNICACIÓN SOCIAL

EVENTOS QUE REALICEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I.- La Coordinación General de Comunicación Social adscrita a la Presidencia Municipal, es el administrador del tratamiento de los datos personales requeridos, en los eventos que realice la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli y que los difunda a través del internet, redes sociales y contenidos impresos por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a este material, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A todas las personas físicas y morales que acudan a los eventos que realiza la Administración Pública Municipal.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposiciones del Titular con objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué son los datos personales?

Se considera cualquier información relativa a **una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable**. Las distintas informaciones, que recopiladas en cualquier modalidad o formato que este almacenada en sistemas o base de datos, y que pueden llevar a la identificación de una determinada persona, también constituyen datos de carácter personal.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave así mismo.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro,



**COMUNICACIÓN
SOCIAL**
CUAUTITLÁN IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la /que se encuentra adscrito.

Nombre: Hugo Corzo Zanabria

Cargo: Coordinador General de Comunicación Social

Área o Unidad Administrativa: Coordinación General de Comunicación Social

Correo Electrónico: coordinacion.comsocial@cizcalli.gob.mx

Número Telefónico: 5558642500 Ext. 7330

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Eventos que realicen los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli

Número de Registro Electrónica: 26/CUAUTITLANIZCALLI/SDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para llevar a cabo el objeto descrito en el presente aviso de privacidad, para que se cumplan los objetivos que ofrece la obtención, exhibición y difusión de:

- Fotografía, voz, imagen o fotografía

La Coordinación de Comunicación Social, podrá tomar fotografía, voz, imagen, capturas de pantalla y/o video a las personas que acudan a los Eventos que realicen los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli y que los difunda a través del internet, redes sociales y contenidos impresos.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de la forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, no en todos



**COMUNICACIÓN
SOCIAL**
CUAUTITLÁN IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

los casos, la entrega de los datos personales es obligatoria.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Al acudir a los eventos realizados por los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, podrán tomarse fotografía, voz, imagen, y video de forma voluntaria (aleatoria) sin que ello implique que se impida asistir y presenciar el evento, No en todos los casos, la entrega de los datos personales es obligatoria. "En caso de que no consienta el uso de sus datos personales para una o varias finalidades, o bien, la transferencia de los mismos, podrá manifestarlo mediante escrito libre presentado ante la Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli que deberá contener nombre y firma, así como la copia de la identificación oficial para acreditar su identidad. De igual manera, podrá llevarlo a cabo mediante el ejercicio del derecho de oposición, a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM".

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la Ciudadanía, Tutores o Padres de Familia en caso de tratarse de menores de edad o personas con capacidades diferentes.

A) Finalidad principal de Tratamiento: Tomar la fotografía, voz, imagen, fotos y video al momento de que acudan a los Eventos que realicen los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli mismos que serán difundidos a través de Internet, Redes Sociales, Contenidos Impresos (Revistas, Periódicos, Volantes, Carteles, Espectaculares), Pantallas en Sistemas de Circuito Cerrado (Bancos, Centros Comerciales, Transporte Público, Cines, Eventos Gubernamentales, etc.), Pantallas Móviles, Radio y Televisión con el fin de informar. "Las opiniones expresadas por las personas físicas y morales será responsabilidad exclusiva de quien las y los emite y no necesariamente reflejan la posición u opinión oficial del H. Ayuntamiento municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli 2025 – 2027 o de alguno de sus integrantes."

B) Finalidades secundarias de Tratamiento: Se tendrá el consentimiento por parte de la Ciudadanía, Tutores o Padres de Familia en caso de tratarse de menores de edad, personas con capacidades diferentes o vulnerables, al tomar la fotografía, voz, imagen, capturas de pantalla y/o video al momento de que acudan a los Eventos como: Foros, Capacitaciones, Seminarios, Talleres, Entrega de Premios o Coordinación General de Comunicación Social H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 4 Incentivos, Torneos, Reuniones, Cabildos, Jornadas, entre otros que realicen los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli mismos que serán difundidos A través de Internet, Redes Sociales, Contenidos Impresos (Revistas, Periódicos, Volantes, Carteles, Espectaculares), Pantallas en Sistemas de Circuito Cerrado (Bancos, Centros Comerciales, Transporte Público, Cines, Eventos Gubernamentales, etc.), Pantallas Móviles, Radio y Televisión con el fin de informar. "Las opiniones expresadas por las personas físicas y morales será responsabilidad exclusiva de quien las y los emite y no necesariamente reflejan la posición u opinión oficial del H. Ayuntamiento municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli 2025 – 2027 o de alguno de sus integrantes."

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información



**COMUNICACIÓN
SOCIAL**
CUAUTITLÁN IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, además, se dará por hecho que el material en fotografía, voz, imagen, foto y video podrán ser utilizadas para informar y divulgar las acciones del Gobierno Municipal, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

No serán transferidos datos personales.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la Ciudadanía, Tutores o Padres de Familia en caso de tratarse de menores de edad o personas con capacidades diferentes, puedan manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen



**COMUNICACIÓN
SOCIAL**
CUAUTITLÁN IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.



**COMUNICACIÓN
SOCIAL**
CUAUTITLÁN IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con **la Coordinación de Comunicación Social** para poderle proponer una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido **al Titular de la Coordinación de Comunicación Social**, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Denuncias).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es importante que lo conozca, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente



**COMUNICACIÓN
SOCIAL**
CUAUTITLÁN IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio de la Coordinación de Comunicación Social es Av. 1º de Mayo 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Ley Federal del Derecho de Autor Federal **Artículo 86.-** Los fotógrafos profesionales sólo pueden exhibir las fotografías realizadas bajo encargo como muestra de su trabajo, previa autorización. **Lo anterior no será necesario cuando los fines sean culturales, educativos, o de publicaciones sin fines de lucro. "Artículo 87.-** El retrato de una persona sólo puede ser usado o publicado, con su consentimiento expreso, o bien con el de sus representantes o los titulares de los derechos correspondientes. La autorización de usar o publicar el retrato podrá revocarse por quien la otorgó quién, en su caso, responderá por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha revocación. Cuando a cambio de una remuneración, una persona se dejare retratar, se presume que ha otorgado el consentimiento a que se refiere el párrafo anterior y no tendrá derecho a revocarlo, siempre que se utilice en los términos y para los fines pactados. **No será necesario el consentimiento a que se refiere este artículo cuando se trate del retrato de una persona que forme parte menor de un conjunto o la fotografía sea tomada en un lugar público y con fines informativos o periodísticos.**

Nadie tiene la facultad de prohibir o limitar el derecho a la libertad de expresión.

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad



**COMUNICACIÓN
SOCIAL**
CUAUTITLÁN IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad."

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Coordinación de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Av. La super, lote 3, 7A-7B manzana C44, col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Número de contacto: 55-58-68-94-05. Correo electrónico institucional: cuautitlanizcalli@itaipem.org.mx

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de revisión	Página modificada	Descripción del cambio	Fecha
01	2	Actualización	14/07/2023
02	1-8	Actualización	31/07/2025



**COMUNICACIÓN
SOCIAL**
CUAUTITLÁN IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN